

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 20 de junio de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Javier Aradilla Aparicio.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del expediente AU-2143-99, sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 27 de marzo de 2000, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 70/1998, de 19 de mayo) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte), con los justificantes de pago (la inversión debe llegar al menos a 300.000 pesetas descontados impuestos). La factura enviada no cumple con los requisitos establecidos al ser una factura proforma y tratarse de una inversión realizada con más de tres meses de antelación a la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Escrito, debidamente firmado por el beneficiario, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.
- Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Administración Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y

Comercio que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 27 de marzo de 2000. Por el Servicio de Fomento del Empleo. Francisco A. Dorado Acosta.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma s/n., Módulo B, 3.ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 20 de junio de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

AGENCIA TRIBUTARIA.

DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de junio de 2000, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Admón. Pública por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.
- Procedimiento que motiva las notificaciones: «Procedimiento Administrativo de Apremio».
- Organismo responsable de su tramitación: Dependencia de Recaudación (Unidad de Recaudación).

Los deudores incluidos en la relación adjunta o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el boletín oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el Paseo de San Francisco, 17, de Badajoz, al objeto de que se practique la notificación pendiente.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz a, 9 de junio de 2000.—La Jefe Adjunta de la Dependencia de Recaudación, ANA M.^a FDEZ.-DAZA ALVAREZ.

DEUDOR	NIF
Tesytel SL	B03414620
Transformados Los Pepes, S.A.L.	A06154876
Urbanizaciones Pacenses, S.L.	B06137855
Construcciones Zafra e Hijos, S.A.	A06053284
Contratas Extremeñas	B06251714

PATRONATO DEL FESTIVAL DE TEATRO CLASICO DE MERIDA

RESOLUCION de 23 de junio de 2000, del Secretario del Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida, por la que se anuncia licitación de explotación hostelera de barras y terrazas para la XLVI edición del festival de teatro clásico, en el recinto del teatro romano durante las fechas de representación de los espectáculos a desarrollar en el teatro y anfiteatro romanos.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Patronato.
- c) Número de expediente: SUB.01/2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Explotación hostelera de barras y te-

rrazas para la XLVI edición del Festival de Teatro Clásico, en el recinto del teatro romano durante las fechas de representación de los espectáculos a desarrollar en el teatro y anfiteatro romanos.

- b) División por lotes y número: 2 lotes.
- c) Lugar de ejecución: Teatro y anfiteatro romanos de Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Del 23 de julio de 2000 a 13 de agosto de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Primer lote: Dos barras: 1.100.000 pesetas. (6.611,13 euros).

Segundo lote: 2 terrazas sin cocina: 2.200.000 pesetas (13.222,27 euros)

5.—GARANTIAS: Dispensadas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
- b) Domicilio: C/. Muza, 40 (Sala Trajano).
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 30 41 71.
- e) Telefax: 924 - 31 26 11.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría): No se requiere.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 6 de julio de 2000, hasta las 12,00 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida.
 - 2.^a Domicilio: C/. Muza, 40 (Sala Trajano).